

RESOLUCION
Nº 468/95

EXPEDIENTE Nº 9762/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF.465

Buenos Aires,  de mayo de 1995.

Visto lo solicitado por la Prosecretaría de esta Corte y siendo atendibles los motivos expuestos,

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que la reducción prevista en el artículo 2º, inciso b) de la Resolución Nº 350/95 deberá aplicarse, respecto de la citada Prosecretaría, a partir del mes de mayo de 1995.-

Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-


JULIO B. NAZARENS